

Procedimiento para accidentes de residentes

TIPOS DE ACCIDENTES :

1. Accidente de trayecto

- Residente **AUTOFINANCIADO** debe atenderse en el sistema público de salud, activando el Seguro Escolar obligatorio.
- Residentes **MINSAL**, al tener una relación contractual con un Servicio de Salud, tienen asociado una Mutualidad (ISL, ASCH o Mutual), que cumple funciones de atención de accidentes laborales, de trayecto o aquellos que no le cubra el seguro de la Universidad.
- Si va a la Clínica Dávila o cualquier Mutua de seguridad le cubrirá sólo la **primera atención**, no las siguientes.

TIPOS DE ACCIDENTES :

2. Accidente traumáticos y/o cortopunzantes

El accidente debe ocurrir en dependencias de la Universidad o en algún campo clínico donde se encuentre haciendo alguna rotación o actividad.

¿Qué debe hacer?

Informar de inmediato a su docente a cargo y a la Dirección de Posgrado para estar atentos a su llegada al centro de atención, puede enviar mail a mariacatalina.budge@udp.cl ↗

¿Dónde se puede atender?

En **Clínica Dávila**, para accidentes traumáticos.

→ [Av. Recoleta N° 464, Recoleta Santiago \(Metro Patronato\) ↗](http://Av. Recoleta N° 464, Recoleta Santiago (Metro Patronato) ↗)

En **Mutual de Seguridad**, para accidentes traumáticos y/o cortopunzantes.

→ [Av. Lib. Bernardo O'Higgins N° 194, Santiago \(Metro U. Católica\) ↗](http://Av. Lib. Bernardo O'Higgins N° 194, Santiago (Metro U. Católica) ↗)

¿Qué debe presentar?

Orden de Atención y cédula de identidad.

Descárgala en este [link](#) ↗

udp UNIVERSIDAD
DIEGO PORTALES

udp Posgrados